



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0811/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2648

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de julio de 2021

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO ABOREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/78 de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 700.506 Metros cúbicos	70	1	70	24302261	24302330

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0811/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2648

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de julio de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Chihuahua, Chih., a MARTES 20 DE JULIO DE 2021
MC. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
ENCARGADO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT
SEMARNAT EN CHIHUAHUA
PRESENTE:

El suscrito LUIS CARLOS LOYA ACOSTA en mi carácter de TITULAR
del predio EJIDO ABOREACHI del Mojo. GUACHOCHI, CHIH.

N.R.A.

Solicito de acuerdo al artículo 115, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, 93 al 100 del reglamento, de la misma, me sean

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M³		CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODCUTO	VOLUMEN EN M³	
REMISIONES	PINO MAD. EN ROLLO DIAMETROS DELGADOS		
REMISIONES	PINO MAD. EN ROLLO DIAMETROS GRUESOS		
REMISIONES	ENCINO LENA EN RAJA		
	BRAZUELO	700.506	70
TOTALES		700.506	70

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación.

EAB370705467

P08027AB0002

Libro: CHIN.

PI

41

41

SG.FO.08-2015/078

27 DE MARZO DE 2015

7. Volumen autorizado en M3.R.T.A. Por Género y Grupos Diamétricos:

PINO			ENCINO			TASCATE			A MUERTO		
10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL
		11,096.00	0	0	1,148		0	167	0	0	

8. Volumen por aprovechar en la anualidad (m³ rollo) por genero y grupo diamétrico:

PINO			ENCINO			TASCATE			A MUERTO		
10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL	10-30	35>	TOTAL
2.192,63	3.615,47	5.808,10	295.989	649,79	945.779	0	0	0			

7

1:

2021

7

Superficie: 722.44 Has.

PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL

15

12. La fecha de presentación del informe anual.

13. Reporte de maqueo por genero y grupo Diamétrico. Número de árboles y volumen por grupo diamétrico. Liquidación.

Vol. Autorizado, Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo

NUMERO DE ARBOLES											
PINO			ENCINO			TASCATE			A MUERTO		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
9.014.00	2.782.00	11.796.00	2306	510	2816	0	0	0			

VOLUMEN EN M3 R.T.A											
PINO			ENCINO			TASCATE			A MUERTO		
10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL	10-30	35->	TOTAL
2.665,20	4.251,44	6.916,64	683,775	428,907	1112,682	0	0	0			

EL PREDIO SE ENCUENTRA
EN APROVECHAMIENTO:

GRUPOS DE TRABAJO

COMPRADOR DE ARBOLADO EN PIE

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECES



CLUNI-RMS05102708-18
TEL. 54 3 22 67
REGION DE MANEJO SILVICOLA
DE GUACHOCHI, A.C.
R.F.C. RMS051027NN2


 PRESIDENTE DEL
 COMISARIADO ENDAI
 DEL EJIDO DE AGUAYACHI
 MUNICIPIO DE AGUAYACHI, CHIAPAS

TITULAR O REPRESENTANTE DEL PREDIO
LUIS CARLOS LOYA ACOSTA

UMAFOR GUACHOCHI 0807
HECTOR GASTELUM VALENZUELA

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
M.C. JOEL RASCON PEREZ

RELACION DE MARQUEO

MARCÓ:

EJIDO ABOREACHI

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 2703/2015 **ANUALIDAD:**
RODAL VARIOS **SUP. MARCADA:**

PROPIETARIO: LUIS CARLOS LOYA ACOSTA
7 de 15 C.C. 15 AÑOS
512.87 HAS MARTILLO UTILIZADO: JOEL 02
GRUPO BOTÁNICO: PINUS

AUTORIZACION No. SG-FO-08-2015778
FECHA DE MARQUEO 5 de Enero de 2021
TRATAMIENTOS: selc, selps, selp y sel

PROFIEJANO. 7 de 15 C.C. 15 AÑOS
512.87 HAS MARTILLO UTILIZADO:
GRUPO BOTÁNICO: PINUS

	5 M	10 M	15 M	20 M	25 M	30 M	TOTAL	VOL UN	TOTAL	10 M	15 M	20 M	25 M	30 M	TOTAL	NUM ARR	VOLUME
10cm	0	0.027	0	0.053	0	0.078	0.000	0	0.103	0	0.128	0.000	0	0.153	0.000	350	18.550
15cm	0	0.058	0	0.114	0.168	0.223	134.400	555	0.277	0.000	0	0.277	0.000	0	0.330	0.000	409.215
20cm	0	0.100	0.000	0.197	0.288	0.367	282.072	635	0.387	0.000	0	0.480	0.000	0	0.573	0.000	309.6
\$10-20	0	0.00	488.208	1786	410.472	0	0	0	339.510	0	0.000	0	0.000	0	0.000	6098	124.187
25cm	0	0.164	0.848	0.303	0.450	0.595	198.650	185	0.739	0.000	0	0.739	0.000	0	0.882	0.000	1470
30cm	0	0.220	0.000	0.432	0.640	0.847	307.200	318	0.847	0.000	0	1.052	0.000	0	1.256	0.000	1448
\$25-30	0	0.00	637.744	917	593.850	503	379.421	0	748.931	0	0.000	0	0.000	0	0.000	2918	451.018
\$10-30	0	0.00	985.949	2683	920.332	503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8014	2683.202
35cm	0	0.297	0.00	0.582	0.864	1.142	228.960	201	1.142	228.960	24	1.419	34.056	0	1.695	0.000	591
40cm	0	0.395	0.00	0.755	1.120	1.481	263.200	350	1.481	518.350	96	1.840	176.640	0	2.197	0.000	821
45cm	0	0.484	0.00	0.950	1.409	1.853	174.716	471	1.853	977.473	45	2.315	104.175	0	2.764	0.000	736
50cm	0	0.594	0.00	1.166	1.730	2.289	180.890	256	2.289	583.084	22	2.844	62.568	0	3.395	0.000	447
55cm	0	0.716	0.00	1.405	2.084	2.757	177.140	51	2.757	140.607	26	3.425	89.050	0	4.090	0.000	162
60cm	0	0.849	0.00	1.668	2.471	3.268	122.239	4	3.268	13.072	11	4.060	44.880	0	4.848	0.000	24
65cm	0	0.993	0.00	1.948	2.889	3.922	0.000	1	3.922	0.000	0	4.749	0.000	0	5.670	0.000	1
70cm	0	1.148	0.00	2.252	3.341	4.419	0.000	0	4.419	0.000	0	5.490	0.000	0	6.555	0.000	0
75cm	0	1.314	0.00	2.578	3.824	5.058	0.000	0	5.058	0.000	0	6.284	0.000	0	7.503	0.000	0
80cm	0	1.491	0.00	2.925	4.339	5.740	0.000	0	5.740	0.000	0	7.131	0.000	0	8.514	0.000	0
\$UM 35	0	0.00	413	1334	1927.145	1334	1927.145	1334	2380.800	224	811.149	0	0	0	0.000	2762	4251.442
TOTAL	0	0.00	516	1837	1947.467	1837	3117.781	224	3117.781	224	811.149	0	0	0	0.000	11796	6916.644

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
		PINO M² R.T.A.		
		10-30	35	TOTAL
VOLUMENES				
AUTORIZADOS				11098.0
MARQUEOS ANTERIO		0.0	0.0	0.0
SALDO		0.0		11098.0
PRESENTE MARQUEO		2665.2	4251.4	6916.6
SALDO ACTUAL				4178.4

THE AIRMASON PRIZZ

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
	CONCEPTO	HAS.
	SUP. PROGRAMADA	722.4
	SUP. MARCADA ANTERIOR	0
	SALDO	722.4
	PRESENTE MARQUEO	512.9
	SALDO ACTUAL	209.6

TIPO		GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL VOL. M ³ R
		%	10-20	%	25-30	%	35	
GRUESOS	0	0.000	45	639.457	70	2976.008	3415.468	
DELGADOS	85	1057.559	35	407.355	15	397.716	2192.631	
BRAZUELO	6	62.209	15	213.152	10	425.144	700.508	
RESIDUOS	10	124.419	5	71.051	6	212.572	408.042	
TOTAL	100	1244.187	100	1431.951	100	4251.434	8014.644	

